

Yoze. lo que sus ansuro ref. —
Buen Memorial dado por Juan Manj Ramon
morea Verino de esta Villa, diciendo de memoria
que de Onreuso Redimido de la Presidencia de
de Grammatica de esta Villa a cierta Cantidad
en dispondo para enplearla en propiedades. Inven
tando tendir en el dho quanto de agua que tiene
suyo propio en la Cañal de Balsa de esta dha
Villa, Suplicando. Se diese la orden Combeniente
para la Compra del, que dice de cuyo esta Paño
astorzar es compra de venta de dho medio quanto
de agua como libuques a favor de dha Presidencia.
Por lo que dho s. acordaron. que Removiendo en
libu dho medio quanto de agua se compra para dha
Presidencia. Y se donen por el sus dho enay^{ra} a fa
vor de ella, Levantada, el libu el despacho que
saris para que D. Pedro de mora depositaria
de la Cantidad de dho renso Redimido en dague
a esta parte quinientos D. Orlon que es el balon
de dha agua. En lo acordaron y firmo
Senor Duxa —

Wigo tambien certalug

Enonquando en este Cavildo dho s. Capitulo
laes sea conde de dho
Por el D. Simon Manjalon. Como Comisario
de aguas de hro puen de las Ruinas que a causa
de las ponaguas llubias y hadas. En la que qued
rica de agua de parte don. de donde que no me
de serun. Inoes Com. mendola en Cavildo
gardo. Sean cumplido e la tendam quedella

